



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 412-MDUGC/12

Buenos Aires, 02 OCT. 2012

VISTO la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 4.013/2011, el Decreto N° 660/2011, el Decreto N° 481/2011 y el Expediente N° 1.372.962/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado tramita la Licitación Pública N° 1702/2012 para la Obra: "Prioridad Peatón – Calle Sarmiento entre Av. Roque Saenz Peña y L.N. Alem";

Que por Resolución N° 269-MDUGC-2012 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y se dispuso el pertinente llamado para el 28 de agosto de 2012 al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 29/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Planobra SA – Paleco SA (UTE), Petersen Thiele y Cruz SACyM, Xapor SA – Centro Construcciones SRL (UTE), Altote SA-Naku Construcciones SA (UTE), Salvatori SA, Cunumi SA, Miavasa SA, Construmex SA e Indhal SRL;

Que la Comisión de Preadjudicación, habiendo evaluado la documentación técnica, legal y económico – financiera realizó el Acta de Preselección N° 15/2012 de fecha 21 de septiembre de 2012 y consideró a las empresas Planobra SA – Paleco SA (UTE), Xapor SA – Centro Construcciones SRL (UTE), Altote SA-Naku Construcciones SA (UTE), Salvatori SA, Cunumi SA, Miavasa SA y Construmex SA como **aptas** para la apertura del Sobre N° 2 y a las empresas Petersen Thiele y Cruz SACyM e Indhal SRL; como **no aptas** para la apertura del Sobre N° 2;

Que se publicó el Acta de Preselección N° 15/2012 en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano los días 21, 25 y 26 de septiembre y habiendo sido notificadas fehacientemente a la totalidad de las empresas oferentes, no se han recibido impugnaciones a la misma;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 481-GCBA-2011,

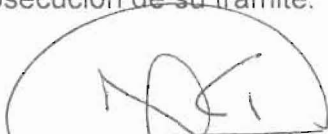
**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE**

Artículo 1º. - Apruébese el Acta de Preselección N° 15/2012, que propició la preselección de las empresas: Planobra SA – Paleco SA (UTE), Xapor SA – Centro Construcciones SRL (UTE), Altote SA-Naku Construcciones SA (UTE), Salvatori SA, Cunumi SA, Miavasa SA y Construmex SA, como aptas para la apertura del sobre N°2..

Artículo 2º. - Llámese a la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 1702/2012, para la ejecución de la Obra: "Prioridad Peatón – Calle Sarmiento entre Av. Roque Saenz Peña y L.N. Alem" para el día 3 de octubre de 2012 a las 10.00 horas, en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en la calle Carlos Pellegrini 211, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. - Exhibase copia por un (1) día de la presente Resolución en la cartelera ubicada en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las empresas oferentes, a la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, y cumplido gírese a la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.


Arg. Daniel Gustavo Chalm
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 412 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano**

Buenos Aires, - 2 OCT. 2012


CARLOS LARRAÑAGA
FICHA N° 308 104
Disposición N° 12-DGTAVL-09
Direc. Gral. Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano